



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VALLEDUPAR

Especialización Derecho Administrativo

Asignatura:

Trabajo de grado

**LOS ASENTAMIENTO HUMANOS INFORMALES DENTRO DE LOS PROCESOS DE
PLANIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR ENTRE EL 2015 AL**

2017

Presentado por:

SAHADAY ELOÍSA BRITO WILCHES

SILVIO DE JESUS MUEGUES VILLERO

Valledupar junio de 2018

*“A esas personas que siempre están dispuestas
A ayudarnos a lograr nuestras metas, sin recibir nada a cambio
Gracias”*

**Los Asentamiento Humanos Informales dentro de los procesos de Planificación en el
Municipio de Bosconia - Cesar entre el 2015 al 2017.**

Por **Sahaday Eloísa Brito Wilches**

Silvio Muegues Villero

Resumen

En Colombia los procesos de asentamientos subnormales en los últimos años es consecuencia del desplazamiento forzado como resultado de un conflicto armado prolongado que afecta principalmente a poblaciones rurales que huyen hacia las ciudades en búsqueda de seguridad y atención, ubicándose estas familias en zonas periféricas de las ciudades, caracterizadas por condiciones de extrema pobreza, siendo evidente, donde se disputa la responsabilidad sobre su atención, la actuación de las entidades nacionales, lo que ha obligado a extender la actividad de las autoridades locales hasta agotar los recursos disponibles. Como consecuencia de esta difícil coordinación, quienes han recibido las consecuencias son las poblaciones desplazadas, a las que se les han recortado sus derechos o han quedado bloqueadas en listas de espera de futuros recursos; de igual forma el manejo politiquero que le dan algunos mandatarios a los procesos de adjudicación de subsidios de vivienda a esta población. De acuerdo a lo anterior, es importante que las ciudades y municipios realicen una gestión de su territorio acompañada de planes y programas de acción y prevención, para mitigar el riesgo de que en las zonas que no son supervisadas se conformen asentamientos humanos los cuales, a largo o mediano

plazo, pueden traer para el municipio gastos adicionales y problemas en todos los aspectos de la gestión y planificación territorial.

Por consiguiente, el Estado y las autoridades competentes, deben implementar acciones para que los asentamientos humanos irregulares que hacen parte del territorio sean sostenibles, y para tal fin debe establecer programas y políticas públicas adecuadas, que propendan por la construcción de viviendas y espacios dignos para la población

Abstract

In Colombia, the processes of subnormal settlements in recent years is the result of forced displacement as a result of a prolonged armed conflict, which mainly affects rural populations fleeing to the cities in search of safety and care, placing these families in peripheral areas of the cities. cities, characterized by conditions of extreme poverty, precarious housing and urban services, delicate security conditions, being evident, that this problem is increased as a result of the conflictive relationship between the nation and the territorial units, which is transmitted in the policy of displaced persons, where responsibility for their care is disputed, the actions of national entities (which have suffered serious delays and suspensions), which has forced the extension of the activity of local authorities until the available resources are exhausted. As a consequence of this difficult coordination, those who have received the consequences are the displaced populations, whose rights have been curtailed or have been blocked in waiting lists of future resources; In the same way, the politician management that some leaders give to the processes of awarding housing subsidies to this population.

Introducción

En 1950, un tercio de la población mundial vivía en las ciudades. En 2006, la proporción aumentó hasta un 50%, y alcanzará los dos tercios de aquí al 2050, es decir, un total de 6 mil millones de personas.

El anterior fenómeno ha generado una problemática social, pues aquel aumento de la población en zonas urbanas, se debe en la mayoría de casos al desplazamiento de los pobres en búsqueda de nuevas oportunidades, en donde la población y/o comunidad se ve obligada a asentarse dentro de un territorio que no cuenta con la infraestructura adecuada para garantizar una prestación efectiva en el acceso a los servicios de salud, empleo, educación, vías de transporte, entre otros.

La mayoría de estos asentamientos ofrecen para sus habitantes unas condiciones de vida, por debajo del mínimo necesario para garantizar sus derechos a una vida digna y a la vivienda. En Colombia esta problemática se evidencia de manera más profunda debido al conflicto armado interno que ha generado un Estado de cosas inconstitucional con el desplazamiento de un número importante de la población rural, que debe huir a las grandes urbes en busca de un lugar seguro donde le garanticen la protección de sus derechos¹, lo que ocasiona que se generen en diferentes municipios del país los asentamientos Informales.

¹ Sahaday Eloisa Brito Candidata A Magister En Gestión Urbana Universidad Piloto De Colombia.

El Estado de cosas inconstitucional es según la Corte Constitucional (Sentencia T-025/04, 2004), la declaratoria que se realiza cuando:

“...se constata la vulneración repetida y constante de derechos fundamentales, que afectan a multitud de personas, y cuya solución requiere la intervención de distintas entidades para atender problemas de orden estructural...”

El concepto de estado de cosas inconstitucional ha evolucionado jurisprudencialmente desde 1997 cuando se declaró por primera vez. En las sentencias más recientes sobre este fenómeno, de conformidad con la doctrina de esta Corporación, se está ante un estado de cosas inconstitucional cuando “(1) se presenta una repetida violación de derechos fundamentales de muchas personas - que pueden entonces recurrir a la acción de tutela para obtener la defensa de sus derechos y colmar así los despachos judiciales - y (2) cuando la causa de esa vulneración no es imputable únicamente a la autoridad demandada, sino que reposa en factores estructurales.”

A través de esta investigación, se pretende evidenciar específicamente ¿cuáles son los asentamientos humanos informales en el municipio de Bosconia – Departamento del Cesar, que se han identificado en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017 y ¿qué acciones de tipo jurídico, administrativo, ambiental y social ha implementado el municipio para este mismo período, con el fin de mitigar la problemática y garantizar a la población el acceso universal a la vivienda?.

El municipio de Bosconia surge como un proceso de urbanización de la época ante la construcción de la línea férrea y la necesidad de proyectar un sitio de llegada y de estancia por la proyección de vías al futuro del nivel nacional, lo que fue necesario establecer el primer asentamiento humano en la zona y que surge de una manera planificada, fue tanto el auge que la

población se fue expandiendo de una manera permitida por el propietario del predio que dono porciones de terrenos en la época para su expansión y de esta manera se funda el centro poblado de Bosconia lo que hoy recibe el título de municipio ante la gestión de los dirigentes políticos de la época.

El municipio de Bosconia un municipio joven y que ha tenido un crecimiento acelerado, no ha sido ajeno a los procesos de crecimiento de formaciones subnormales o las mal llamadas invasiones, que toman fuerzas y muy difícilmente se llevan procesos de desalojos, los últimos años se han dado estas manifestaciones en complacencia de la dirigencia política en la búsqueda de votos en los diferentes procesos electorales y que se ha vuelto costumbre y negocio en el municipio.

En este proceso de crecimiento acelerado y no planificado del municipio de Bosconia surge la siguiente pregunta:

¿Qué impactos han tenido las acciones de tipo jurídico administrativas implementadas por el Municipio de Bosconia – Cesar, en materia de planeación y gestión urbana, para resolver la problemática de los asentamientos humanos informales entre el 2015 al 2017?

Para resolver el interrogante anteriormente descrito es indispensable en el presente artículo se desarrollen la siguientes variables:

Caracterización de la población que conforman los asentamientos informales en el Municipio De Bosconia

En este capítulo procederemos a establecer cuáles asentamientos humanos informales existen en el municipio de Bosconia, sus rasgos, y si se encuentran en zonas urbanizadas y de alto riesgo según el EOT del municipio de Bosconia.

Bosconia fue fundada el 20 de agosto de 1958 y, según los habitantes, se inició con una invasión en cercanías de lo que es hoy es el paso del tren de Ferrocarriles del Norte de Colombia, Fenoco. Y a las orillas del hoy es conocido como el cruce más importante del país, ya que es la ruta vial que comunica el interior del país con la costa atlántica. Desde dicha fecha muchos asentamientos han sido parte de la historia de este pueblo, que es epicentro de desarrollo subregional, ya que goza de un ubicación privilegiada, por ser el punto estratégico de encuentro de cuatro vías nacionales que comunican a la Costa Caribe² con el resto del país, hecho que lo convierte en un lugar llamativo tanto para el comercio como para muchas personas que llegan en busca de oportunidades sociales, laborales, y económicas; convirtiéndose por su ubicación en un municipio receptor.

Después de 59 años, las invasiones siguen siendo parte del tema sociocultural, de este municipio que se ha caracterizado por la carencia de identidad cultural, y el aumento incontrolable de invasiones, que años atrás fue producto del desplazamiento forzado, y que hoy día es por la ilusión de que el estado les de una vivienda digna, pero a la vez la sagaz incontrolable idea de que tal vez las concesionaria ruta del sol sector 3 los indemnicen, por esto invaden las vías o terrenos que van a ser adquiridos, no sólo por la necesidad de vivienda, sino porque muchos de los invasores

² www.Bosconia.con.gov

reinciden cada vez más, convirtiéndose en un negocio, una necesidad, y tal vez una estrategia política.

Según la información suministrada por el señor Rafael Torrijo Martínez, técnico de la oficina de Planeación de Bosconia, (en atención al derecho de petición de fecha 21 de mayo de 2018, radicado 01012, (, el cual fue respondido amablemente de manera verbal), manifiesta que en cada administración sale un grupo de ocupantes de terrenos, por lo que existen algunas a punto de legalizar y otras no, al mismo tiempo nos informó que En la actualidad en el municipio de Bosconia, existen ocho (8) asentamientos humanos informales, de los cuales cuatro (4) se han formado con anterioridad al año 2015, y cuatro hasta el año 2017, los cuales se identifican con los siguientes nombres: Avenida Brasil, Juan Enrique Aaron, La lucha, Nueva esperanza, Villa Campestre, Villa Elvia, Villa Hermosa, y 20 de mayo.

En la siguiente tabla se indicara el estado en que se encuentran los asentamientos informales en el Municipio de Bosconia .:

Tabla 1.

Asentamientos Informales	Legalizados	No legalizados	por legalizar	Urbanizados
Avenida Brasil		No legalizada		
Juan Enrique Aaron	Legalizado			En proceso
La Lucha			En espera de una sentencia contenciosa administrativa en segunda instancia para definir situación jurídica.	Pendiente de hacer convenio
Nueva Esperanza			En espera de una sentencia	Convenio de electricaribe

			contenciosa administrativa en segunda instancia para definir situación jurídica.	para electrificación
Villa Campestre	Legalizado			No urbanizado
Villa Elvia		Para efectos de títulos		No urbanizados
Villa Hermosa		Para efecto de títulos		No urbanizados
20 de Mayo			Para efectos de legalización	En proceso de urbanismo proyecto PRONE para electrificación

Ilustración 1 estado de urbanización de los asentamientos del municipio de Bosconia

Por otra parte estos asentamientos humanos informales están conformados por un aproximado de 420 familias, que viven en hacinamiento, generando una gran preocupación en las autoridades municipales y dueños de terrenos, debido a que Algunos de estos asentamientos se crean con la finalidad de buscar una vivienda digna, por tanto invaden terrenos privados, para lograr ser beneficiados con los programas de titulación, el cual es un mecanismo utilizado por el municipio, en aras de dar cumplimiento a las políticas del plan de ordenamiento territorial del municipio de Bosconia – Cesar 2016- 2019, “ TODOS TENEMOS DERECHOS³” establece la necesidad de Prevenir y orientar los procesos de ocupación de los suelos urbanos. , y garantizar mejores condiciones de vida de sus habitantes.

Acciones Adelantadas Por Los Mandatarios Del Municipio De Bosconia Para Mitigar La Problemática De Los Asentamientos Humanos Informales En El Municipio.

³ Plan de desarrollo Bosconia – Cesar 2016- 2019, “ TODOS TENEMOS DERECHOS Juan Enrique Aarón alcalde.

Habiendo establecido las características de los asentamientos humanos informales en este capítulo procederemos a determinar qué acciones han realizado las autoridades municipales en aras de detener el crecimiento desordenado del Municipio de Bosconia; así las cosas encontramos que:

Bajo el mandato del ex – alcalde del municipio de Bosconia, Jorge Patiño Gómez 2012-2015,⁴ se tomaron medidas para controlar o erradicar las invasiones en la población Bosconence, se construyeron 380 casas: 300 en el barrio San Jorge y 80 en el barrio Altos de Selena, las cuales fueron entregadas a personas vulnerables, desplazados, madres cabeza de familia y discapacitados. Aplicando una política de vivienda, siendo la primera y única vez que se ha ejecutado en el municipio de Bosconia – Cesar, proyectos urbanísticos para mitigar los conflictos generados en ocasión a estos asentamientos.

Al año 2016 – 2017 se ha realizado en compañía de la agencia nacional de tierras programas de titulación, siendo beneficiados más de quinientas familias en el municipio siendo la mujeres cabeza de familia las personas índice de favorabilidad al momento de la entrega del título de propiedad.

⁴ www.bosconia-cesar.gov.con



Ilustración 2. programa de titulación Municipio de Bosconia Agencia nacional de tierras⁵

Estos dos métodos de mitigación de los asentamientos humanos informales ejecutados desde el años 2015 al 2017, han sido muy beneficiosos para las familias que carecen de una vivienda digna, siendo la primera el método más adecuado cuando se habla de urbanismo y organización de la ciudad, teniendo en cuenta el crecimiento desahogado del municipio de Bosconia y la falta de servicios públicos en zonas alta influencia de asentamientos humanos informales .

⁵ www.bosconia.gov.co



Ilustración 3 problemática suministro de agua potable en el Municipio de Bosconia

En la actualidad en el municipio de Bosconia han tratado de implementar varios programas y políticas para tratar de solucionar la problemática, con el objetivo de integrar la población (asentamientos informales) con la ciudad formal, generando una inclusión social, a través de programas de pavimentación y electrificación, pero es necesario atender situaciones de pobreza⁶⁷, invirtiendo en salud educación y vivienda social, y generar una seguridad individual de la

⁶www.bosconia.gov.co

⁷ Según se desprende de la lectura del artículo “Los retos de la política pública en la ordenación del territorio de la ciudad Colombiana.” de los autores Eber Eli Gutiérrez Londoño y Gustavo Adolfo Ortega Oliveros, publicado en la revista Semestre Económico, Volumen No. 12, Numero especial

tenencia de la tierra, ya que en nuestra opinión también se le estaría violentando el derecho a la propiedad privada.

Es necesario precisar que del año 2015 al 2017 se ha recibido tan solo dos querellas ante el inspector de policía del municipio, sin embargo cronológicamente es evidente que para el 2015 el competente para recibir las querellas era el alcalde municipal, quien solicitaba inspección ocular al inspector de policía, y el alcalde realizaba los desalojos. (Antiguo código de policía)⁸. Dentro de esta perspectiva según la información suministrada por la inspección de policía del municipio de Bosconia de manera verbal, en aras de dar respuesta al derecho de petición de fecha 21 de mayo de 2018, en el año 2015 se realizaron 15 lanzamientos, y existe dos procesos jurídicos en contra del municipio que se encuentran en segunda instancia.

Sin embargo este es un tema de nunca acabar, debido a la posición geográfica del municipio, y conflicto de competencia existente entre las autoridades policivas, que no cuenta con Escuadrón Móvil Antidisturbios, Esmad. Y por ende Los dueños de las tierras son los que deben aportar. Así las cosas vale la pena señalar lo sostenido por el máximo tribunal de la jurisdicción contencioso administrativo, en la que se declara que la responsabilidad de la administración, por acción u omisión de las autoridades competentes, al expedir órdenes de desalojo, o al efectuar diligencias pertinentes., en razón de lo anterior no le corresponden a los querellantes financiar el traslado, alimentación, alojamiento, y combustible al SMAD de la Policía, debido a que es improcedente por motivos Constitucionales, legal y administrativo. Se puede observar que la Constitución Política contiene los extremos de toda relación de responsabilidad y el nexo causal entre la administración y los propietarios, debido a la acción u omisión de las autoridades públicas.

⁸ Código Nacional de Policía (Decreto 1355 de 1970)

Art 90 Constitución política⁹ “ la responsabilidad de las administraciones en los siguientes términos: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por acción u omisión de las autoridades pública. . . ., ” ”

Algo semejante ocurre en el inciso 2 art 2 de la Constitución Política¹⁰, establece que las autoridades de la republica están instituidas para proteger todas las personas residente en Colombia en su vida, honran bienes y demás derechos, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. Visto desde esta perspectiva, la responsabilidad del esto por fallas en del servicio, r los recursos necesarios para que cumplan su función.



Ilustración 4 Mapa satelital Municipio de Bosconia¹¹

⁹ Constitución Política de Colombia 1991 – artículo N°90

¹⁰ Constitución Política de Colombia 1991 – artículo N°2

¹¹ www.google.com.co/maps/place/Bosconia,+Cesar/@9.9731358,-73.8974158,15z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e5f930ad314d28b:0x8c38d92b9eb453e!8m2!3d9.970362!4d-73.890531

73.8974158,15z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e5f930ad314d28b:0x8c38d92b9eb453e!8m2!3d9.970362!4d-73.890531

Por otra parte estos asentamientos generan grandes problemáticas sociales como la desigualdad e inseguridad y la exclusión social, lo cual deja a los habitantes viviendo en la marginalidad, y en el riesgo de permanecer en la pobreza de sus habitantes y de la informalidad bajo la necesidad de vivienda digna¹², contemplada en nuestro ordenamiento jurídico como un derecho fundamental. La mayoría de este tipo de asentamientos está situados en áreas no urbanizadas con lo cual carecen de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, gas y vías de acceso.

¹² Rubio V. Rodrigo (2006) Ciudades Urgentes. Intervención en áreas urbanas de crecimiento rápido. Grupo de Investigación en Gestión y Vivienda – GIV – Departamento de Arquitectura. Universidad de los Andes

Conclusiones

En conclusión El tema de los asentamientos informales en el municipio de Bosconia es un tema complejo, debido a que antes de que Bosconia se constituyera como Municipio, se han formado asentamientos que incitaron al crecimiento y al desarrollo del municipio. En los años se han generado políticas y programas dirigidos a resolver esta problemática urbana y social, éstos siguen presentándose afectando a la población más vulnerable propiciando ambientes de pobreza, marginación, desigualdad, segregación, exclusión social, enfermedades, afectando el medio ambiente y la morfología de la ciudad.

A nuestra consideración no es la falta de aplicación de políticas públicas, del municipio ante esta situación socio jurídica, el problema radica en el seguimiento, estudio de las políticas y cumplimientos de los planes de desarrollo implementados por los alcaldes de turno que llegan con nuevas estrategias sin hacer un estudio previo de los resultados y de la administración anterior.

Al mismo tiempo es una obligación de las autoridades públicas proteger la vida honra, y bienes de las personas como función social de estado, y al cumplimiento del deber jurídico de la entidad pública, quienes no debe ser negligente al momento que el propietario de un predio el cual es invadido interpone una querrela policiva, se le debe dar el tramite pertinente y gestionar los recursos de financiación para gestionar las prácticas de las diligencias, situación que genera controversias entre las autoridades públicas y los querellantes u o dueños de los predios invadidos.

Bibliografía

Constitución Política de Colombia. (1991). Revisada y actualizada. Bogotá: Leyer.

Suarez O., Jose Alfredo (2014). Informalidad Urbana en Cúcuta: Entre la Frontera y el Desplazamiento Forzado (Tesis de Pregrado). Universidad Piloto de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2000). Gestión y Planificación del Desarrollo Local. Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Eibenschutz Roberto. Benliure Pablo. Mercado: Formal e Informal del Suelo.

División de Estudios de Población de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (1969) Migración y Desarrollo Urbano en Colombia.

Giraldo, Fabio. García, Jon. Bateman, Alfredo (2006). Hábitat y Pobreza: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde la Ciudad. ONU-HÁBITAT.

Gómez Lee, I. & Osso Andrade, P. (2011) Urbanismo, medio ambiente y seguridad jurídica. Secretaria Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Instituto Amazónico de Investigaciones- SINCHI. Asentamientos Humanos en la Región Amazónica <http://sinchi.org.co/index.php/asentamientos>

Ministerio del Medio Ambiente & INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES (2000). Memorias del Seminario Taller sobre Ordenamiento Territorial, Barranquilla.

ONU- HABITAT – Organización de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos. ONU-HABITAT POR UN MEJOR FUTURO URBANO <http://es.unhabitat.org/>

Rubio V. Rodrigo (2006) Ciudades Urgentes. Intervención en áreas urbanas de crecimiento rápido. Grupo de Investigación en Gestión y Vivienda – GIV – Departamento de Arquitectura. Universidad de los Andes.

Torres Carrillo, A. (2013) La Ciudad en la Sombra: Barrios y luchas populares en Bogotá. Universidad Piloto de Colombia. Maestría en Gestión Urbana.

Torres Carrillo, A. & Torres Ruíz, A. (2015) Acción colectiva, gestión territorial y gobernanza democrática en Bogotá. Universidad Piloto de Colombia. Maestría en Gestión Urbana.

Normatividad

Ley 388 (18, julio, 1997). Por la cual modifica la Ley 9° de 1989, y la Ley 3° de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 43.091 de 24 de julio de 1997.

Ley 99 (22, diciembre, 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Jurisprudencia

Corte Constitucional de Colombia. (22, enero, 2004) Sentencia T-025/04. Agencia Oficiosa En Tutela-Asociaciones de desplazados/Agencia Oficiosa En Tutela-Condiciones para que las asociaciones de desplazados interpongan la acción. Referencia: expediente T-653010 y acumulados. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.

